



Negociado: Recursos Humanos

ANUNCIO

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 400/2020, de 11 de febrero de 2020, que a continuación se transcribe:

Decreto sobre aprobación del nombramiento de un/a Arquitecto/a, personal funcionario interino por acumulación de tareas a jornada completa, para el departamento de Urbanismo – Obras Públicas, mediante oferta genérica al SAE.

Visto que con fecha 4 de febrero de 2020, se emite informe de necesidades del Departamento de Urbanismo – Obras Públicas, sobre el nombramiento de un/a Arquitecto/a, a jornada completa funcionario interino por acumulación de tareas para el departamento de Urbanismo – Obras Públicas.

Visto que con fecha 5 de febrero de 2020 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre inicio del expediente instando a la Jefatura del Negociado de Recursos Humanos para que elabore una propuesta de procedimiento a seguir para el nombramiento, de un/a Arquitecto/a, por acumulación de tareas para el Negociado Urbanismo-Obras Públicas y al Sr. Interventor de Fondos del Ilte. Ayto. De Palma del Río a emitir informe de fiscalización y retención de crédito al respecto.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Recursos Humanos de fecha 6 de febrero de 2020 al respecto y el informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 11 de febrero de 2020.

Visto el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar el nombramiento de un/a Arquitecto/a, funcionario interino por acumulación de tareas, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilte. Ayto. De Palma del Río, para el Departamento de Urbanismo – Obras Públicas del Ilte. Ayto. De Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Arquitecto/a
Nº DE PUESTOS	1
JORNADA	Completa
DEPARTAMENTO	Urbanismo – Obras Públicas
TITULACIÓN	Estar en posesión del Título Habilitante para el ejercicio de la profesión regulada
DURACIÓN	6 meses

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

C8B7 6A24 02DF 91F0 D2B1



C8B76A2402DF91F0D2B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 11/2/2020



Segundo.- Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. de Palma del Río.

Tercero.- Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Servicios Sociales.
- Suplente 1: Dña. Isabel Rodríguez Balmon – Psicóloga.
- Titular 2: D. Ricardo Manuel Fernández Torres, Arquitecto Municipal.
- Suplente 2: D. Ángel Francisco Peso Mena, Administrativo de Secretaria.
- Titular 3: Dña. Mª Reyes Ruiz García – Asesoría Jurídica Urbanismo.
- Suplente 3: Dña. Loreto Díez Fajardo – Tesorera.
- Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Recursos Humanos del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

Cuarto.- Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río, las siguientes:

- Obras Públicas.
- Infraestructuras Urbanas.
- Obras de Edificación.
- Estructuras Edificatorias.
- Obras de Urbanización.
- Construcción Sostenible.
- Seguridad y Salud.
- Programas de Mediciones y Presupuestos, CAD, Cálculo de Estructuras, Procesador de Textos, y Hojas de Cálculo.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltre. Ayto. de Palma del Río.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

C8B7 6A24 02DF 91F0 D2B1



C8B76A2402DF91F0D2B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 11/2/2020